



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnrl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

01 MAR 2011

VISTOS:

El Informe No. 0060-2011-RSP-UPTO-GPPCTI/MDCGAL de fecha 01 de marzo del 2011, emitido por Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 0060-2011-RSP-UPTO-GPPCTI/MDCGAL de fecha 01 de marzo del 2011, la Unidad de Presupuesto, señala la codificación presupuestal para la autorización de viáticos del CPC WALTER JUSTO NINAJA TURPO, por comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 07, 08 y 09 de marzo del presente, para realizar la rendición de cuentas ante la Dirección Nacional de Contaduría Pública, indicando como monto la suma de S/. 1,210.00.

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley No. 27444, Decreto Supremo No. 028-2009-EF, que establece la Escala de Viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional; En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima del **CPC. WALTER JUSTO NINAJA TURPO**, los días 07, 08 y 09 de marzo del 2011, para realizar la rendición de cuentas ante la Dirección Nacional de Contaduría Pública.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 1,210.00.00 (Mil doscientos diez y 00/100 nuevos soles), al CPC WALTER JUSTO NINAJA TURPO.

ARTICULO TERCERO: RESPONSABILIZAR al Gerente de Planificación Presupuesto y racionalización la afectación del presupuesto, que en anexo forma parte de la

presente resolución.

CODIGO PRESUPUESTAL : 03.006.0008.1000267.3000693
ACTIVIDAD : GESTION ADMINISTRATIVA
META SIAF : 0016 SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
FINANCIAMIENTO
FTE DE FTO. : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS
TIPO DE RECURSO : 01 UNIVERSIDADES/GOB.LOCALES
CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACION POR COMISION DE SERVICIOS s/. 630.00
TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTAL: S/. 1,210.00 nuevos soles

ARTICULO CUARTO: DISPONER que al finalizar la Comisión deberá emitir el Informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de sus Sub Gerencias pertinentes, den cumplimiento de la presente resolución

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes, para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad Distrital
GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

Cc.
Gerencia Municipal
GA
GAL
GPPyR
ARCHIVO